

	ACTA DE INICIO	Código: A-GJ-P03-M01-F01
		Versión: 01
		Fecha: 2-09-2024

TIPO DE CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA	
CONTRATO	No. 002	FECHA 25 de Junio de 2026
CONVENIO	NO APLICA	FECHA
OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS UBICADAS EN EL SEGUNDO PISO DE LA ENTIDAD, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE CLIMATIZACIÓN Y ESPACIOS DE TRABAJO EN LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN, MERCADEO, INHOUSE, TRO DIGITAL Y SALA DE PERIODISTAS DE LA SEDE DEL CANAL TRO FLORIDABLANCA.	
CONTRATISTA	ATJ ASESORIAS & SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S R/L RAMON ANTONIO RINCON MACHADO	
CEDULA O NIT	NIT No. 900.751.820-1 y C.C. No. 13.502.903	
VALOR INICIAL:	SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$71.428.170) IVA INCLUIDO	
ANTICIPO	NO APLICA	
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES	
SUPERVISOR	DIEGO ARMANDO BASTOS LÁZARO	
FECHA DE INICIO:	25-06-2026	
FECHA DE TERMINACION:	24-07-2026	
OFICINA GESTORA:	TECNICA Y EMISION	

SOPORTES FINANCIEROS					
CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	000449	09/06/2026	2.3.2.01.01.003.05.02.01	RECURSOS PROPIOS	\$ 71.428.170
R.P.	000608	25/06/2026	2.3.2.01.01.003.05.02.01	RECURSOS PROPIOS	\$ 71.428.170

En Floridablanca - Santander a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026, en las instalaciones de la Televisión Regional del Oriente Canal TRO se reunieron, DIEGO ARMANDO BASTOS LÁZARO, en calidad de Supervisor de las Orden de Compra y , **RAMON ANTONIO RINCON MACHADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.502.903, quien actúa como representante legal de **ATJ ASESORIAS & SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**, identificada con Nit. 900.751.820-1, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cucuta y

	ACTA DE INICIO	Código: A-GJ-P03-M01-F01
		Versión: 01
		Fecha: 2-09-2024

considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución de la presente Orden de Compra, se suscribe la presente acta.

Nota: Para los contratos con anticipos, este se debe manejar en cuenta conjunta o en cuenta separada a nombre del contrato:

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio de la Orden de Compra No. 002 del veinticinco (25) del mes de junio del Año 2026 y fijar como fecha de inicio a la ejecución de la Orden de Compra No. 002 del veinticinco (25) del mes de junio del Año 2026, el día veinticinco (25) del mes de junio del Año 2026.
2. Fijar como fecha de terminación de la Orden de Compra No. 002 del veinticinco (25) del mes de junio del Año 2026 el día veinticuatro (24) del mes de julio de 2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026:



RAMON ANTONIO RINCON MACHADO
R/L ATJ ASESORIAS & SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S



DIEGO ARMANDO BASTOS LÁZARO
SUPERVISOR

Proyectó: Paolo Porras - Abogado Contratista. 